

Oficio N°: 3765

Fecha: -4 JUL 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011327 de fecha 17 de junio de 2025, del Sr. Arturo Villalobos Pérez, Ingreso Externo N°5390 de fecha 17 de junio de 2025.-
Memorándum N°11675 de fecha 30 de junio de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°5390/2025.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)

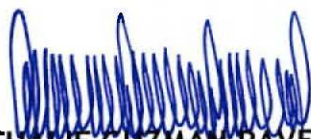
A: SR. ARTURO VILLALOBOS PEREZ

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 17 de junio de 2025, donde requiere "...información respecto a las patentes del siguiente contribuyente. Si tiene en la comuna...tipo y cualquier otra información relativa a las patentes que posea: 77.127.760-8" [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Atención al Contribuyente, el contribuyente RUT 77.127.760-8, correspondiente a la razón social "INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA BARBARA LIMITADA", mantiene vigente la patente comercial rol 2-042013, para la actividad de OFICINA, SOCIEDAD DE INVERSIONES, en la dirección Los Conquistadores N°1700 oficina 901.

En cuanto a "...valor..." [sic], comunico a Ud. que, conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva establecidas en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso la causal N°2 "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", en concordancia con lo preceptuado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcaldesa (S)

Decreto Exento CGR N° 1591 de fecha 25 de junio de 2025.


LYC/MRMO/MINU/MBR/JRU/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA